

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
31
FECHA
07 FEB. 2017
ROL S.I.I.
7579-46

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201628206
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 77633 de fecha 24-02-2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino LE MANS N° 1984 -----, Lote N° 8 , Manzana 10 - ETAPA 5.7 Localidad o Loteo CIUDAD DEL SOL LOTE C7A ETAPA 5.7 , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE LUIS SAMANIEGO GUTARRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUZ MARÍA ELENA GUTARRA ROMERO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NATALIA ALEJANDRA VILCHE NEIRA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NATALIA ALEJANDRA VILCHE NEIRA	

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 9.257.629
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 137.079
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 138.570
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201700006058	FECHA 25-01-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 158 de fecha 07-02-2008	75,95	R.P.D. S/Nº de fecha 19-07-2010	75,95 m2
Presente solicitud	63,84	-----	
SUP. TOTAL	139,79 m2	SUP. TOTAL	75,95 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

SOLICITUD	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
P.O.M.V.S.	Adosamiento y medianería	1	2	VIVIENDA		38,78	27,36					66,14 m2
	TERRENO	128				38,78	27,36					

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.
- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra esta no contará con la calidad de vivienda social.
- La propiedad cuenta con las siguientes situaciones de adosamiento y/o medianería:
1º Piso:
 - 5,14 mt de largo, correspondientes al 67,73% del deslinde común norte *Medianería
 - 2,47 mt de largo, correspondientes al 30,87% del deslinde común poniente *Adosamiento
 - 6,61 mt de largo, correspondientes al 41,36% del deslinde común sur *Adosamiento2º Piso:
 - 5,14 mt de largo, correspondientes al 67,73% del deslinde común norte *Medianería
 - 2,47 mt de largo, correspondientes al 30,87% del deslinde común poniente *Adosamiento
 - 8,69 mt de largo, correspondientes al 64,38% del deslinde común sur *Adosamiento
- Para la Recepción Final deberá adjuntar los Certificados de Dotación de las Instalaciones correspondientes.

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	128,00 m2	100%
Ocupación de Suelo	75,95 m2	59,34%
Area Libre	52,05 m2	40,66%

Constructibilidad	139,79 m2	1,09
Estacionamientos Exig.	-----	
Estacionamientos Prop.	-----	

Categoría de construcción

C-3	21,81	m2
-----	-------	----

E-3	42,03	m2
-----	-------	----

Autorizaciones notariales

Dirección y deslinde	Nombre y Rut	Concepto	Notario y fecha
Calle Gaugin Nº 1930 deslinde sur	Evelyn Cecilia Samaniego Gutarra 14.742.110-9	Uso y reemplazo de medianero E= *según carta	Eugenio Camus Mesa 22-10-2016



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
SOCIAL Y REGULARIZACIÓN



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE